

9.10.11 100/100 1

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1.959.-

Núm. 4.198.-

APELLIDOS

NOMBRE

NIGUEL

MANUEL

APODO

JIMENEZ

FILIACION _____

REFERENCIA _____

4194 4190

Salda 168
Orden Pueblo

En cumplimiento a sus atentas comunicaciones 11339 y 11340 de fecha 5 del actual, tengo el honor de poner en su conocimiento que con esta fecha se ha comunicado su contenido a los denunciados MANUEL MIGUEL JIMENEZ Y ELISEO HERRERO ESCOLANO vecino de este pueblo habiendo firmado el correspondiente enterado.

Dios guarde a V.E. muchos años
Villiel a 12 de Julio de 1939.

Año de la Victoria.

El Alcalde.

José Navarro



Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia de

N 1182h

Para su entrega al interesado, adjunto remito a V., papel de pagos al Estado, correspondiente a las dos terceras partes de la multa de VEINTICUATRO pesetas, impuesta por mi Autoridad al vecino de esta localidad MARCEL MIGUEL JIMENEZ, por haber sido sorprendido viajando sin el correspondiente salvoconducto.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Tercel 15 de Julio de 1.939.-

AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Sr. Alcalde de

VILLEL





6198

Excm

Señor

200 pto

En cumplimiento a su superior escrito de fecha 1º, del actual nº III96 referente al vecino esta villa Manuel Miguel Jimenez, dicho individuo es natural y vecino de esta localidad, de 50 años de edad, viudo, labrador, observó buena conducta antes y después del Glorioso Movimiento es de derechas en ideología política, y en posesion economica se le reconocen algunas propiedades. Dios guarde a V.E, muchos años.

Villel 3 de Julio de 1939.
 Año de la Victoria.
 El Comandante de puesto

Josquin Fenet
Figueras

Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia

Teruel



JEFATURA DEL SERVICIO NACIONAL DE SEGURIDAD

COMISARIA
DE
INVESTIGACION Y VIGILANCIA
DE TERUEL

Núm. *2.000*

Orden Pública



¡VIVA ESPAÑA!

5
4193

Excmo Sr.

En virtud de su atto oficio nº 11.201, fecha 1º cte, tengo el honor de manifestar a V.E. que con esta fecha les ha sido entregados los salvoconductos correspondientes, para reintegrarse a sus respectivas residencia, a los detenidos, MANUEL MIGUEL JIMENEZ- ELISEO HERRERO ESCOLANO y CARLOS CHICHARRILASCO, los que con esta fecha han salido de este centro.

Dios guarde a V. v. muchos años
Teruel 3 Julio 1.939
Año de la Victoria
El Inspector Jefe

Juan J. Pavolo

Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de TERUEL.



n 11196

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

ORDEN PÚBLICO

Núm.....

Sírvase V. informar a la Se-
cretaría de Orden Público de
este Gobierno Civil, sobre los
antecedentes político-socia-
les y conducta en todos los as-
pectos, antes y después de
iniciado el Movimiento, así
como de la actuación en rela-
ción con el mismo del vecino
de esa localidad MANUEL MIGUEL
JIMENEZ, haciendo constar su fi-
liación completa y capacidad
económica.-

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 1 de Julio
de 1939 - Año de la Victoria.

El Gobernador Civil,

Comandante Puesto de la Guardia Civil

Sr. VILLEL



h 11201

Adjunto remito a V., salvoconductos expedidos a favor de los detenidos en esa Comissria por indocumentados MANUEL MIGUEL JIMENEZ, ELISEO HERRERO ESCOLANO y CARLOS CHICLABRO BLASCO, a fin de que puedan trasladarse a sus residencias, conforme interesa en sus escritos numeros 1.915 y 1.949 de fecass 30 de Junio ultimo, deme cuenta de su salida.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Teruel 19 de Julio de 1.939.-

AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Sr. Comisario Jefe del Cuerpo de Investigacion y Vigilancia

TERUEL

Ru. 11339

8

Recibida en este Gobierno Civil, denuncia contra el vecino de esa localidad MANUEL MIGUEL JIMENEZ, por haber sido sorprendido viajando sin ir provisto del correspondiente salvoconducto, y teniendo en cuenta la prohibicion existente de salir fuera de su residencia habitual sin dicho documento y las disposiciones vigentes sobre este particular, he resuelto imponerle la multa de VEINTICUATRO pesetas, que debera hacer efectivas dentro de un plazo de ocho dias a partir de su notificacion, en la Secretaria de Orden Publico de este Centro, las dos terceras partes en papel de pagos al Estado y la otra en metalico.-

Lo que participo a V. para su conocimiento y notificacion al interesado, dandome cuenta de asi haberlo efectuado.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Teruel, 5 de Julio de 1.939.-

AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Sr. Alcalde de

VILLEL